PERÚ | Ministerio del Ambiente | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 06-2026-SERNANP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DIECIOCHO (18) ASISTENTES OPERATIVOS DE GESTIÓN EN ANP – NECESIDAD TRANSITORIA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

CÓDIGO: 6. ASISTENTE.OP.RNTAM.18

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	POMA HUAMAN MIRIAM	22	30	35.2 (*)	88.07 (*)	GANADOR 1
2	FLORES MAMANI ARMANDO YOVANY	24	30	34	88.00	GANADOR 2
3	VARGAS LOAYZA LUIS ANGEL	22	30	34.1 (*)	86.10	GANADOR 3
4	CHIHUANTITO QUISPE BRIAN JOEL	23	30	32	85.00	GANADOR 4
5	YARANGA HUAMAN ELENA	26	30	28	84.00	GANADOR 5
6	CENTENO MORGAN CELSO	20	30	33 (*)	83.83 (*)	GANADOR 6
7	CORONEL CASTAÑEDA SIXTO JAVIER	27	24	31	82.00	GANADOR 7
8	QUIJHUA MENDOZA MAXSUEL ALBERTO	23	30	29	82.00	GANADOR 8
9	PALACIOS LESCANO RENATO GIANPIERE	24	28	29.7 (*)	81.70	GANADOR 9
10	CALDERON HERRERA MIGUEL ANGEL	20	30	29.7 (*)	80.5 (*)	GANADOR 10
11	ZEGARRA VASQUEZ JOSE LUIS	23	30	27	80.00	GANADOR 11
12	MAITA RETAMOSO JHERRY JAVIER	18	28	33 (*)	79.79 (*)	GANADOR 12
13	HUAYLLAHUA MACUYAMA JAVIER	18	28	33	79.00	GANADOR 13
14	IPANAQUE VILCA ASTRID STHEFANY	22	24	33	79.00	GANADOR 14
15	RENGIFO BARDALES BILLY JHEYMY	18	30	31	79.00	GANADOR 15
16	CUSI QUISPE KARENT JULY	23	28	27	78.00	GANADOR 16
17	RIPALDA PORTILLA GILBERTO DANIEL	18	28	31	77.00	GANADOR 17
18	MOZOMBITE PACHERRES JORGE LUIS	19	30	28	77.00	GANADOR 18
19	CACHAY MATOS BETSY JOSSELIN	24	28	24	76.00	ACCESITARIO 1
20	CHACON SALINAS NEREYDA ISABEL	27	22	24	73.00	ACCESITARIO 2
21	RODAS VASQUEZ LESLIE ALEXSANDRA	22	24	24	70.00	ACCESITARIO 3
22	RODRIGUEZ VILCA JUNIOR ALEJANDRO	24	18	24	66.00	ACCESITARIO 4
23	VELASQUE LOPEZ ERICK	26	28	23	-	-
24	LOPEZ TERREROS LILI MIRIAM	25	28	22	-	-
25	CUSIHUAMAN FARFAN PAOLA FIORELA	23	28	22	-	-
26	QQUESO JANCCO DEISY FLOR	24	26	22	-	-
27	MANANITA SÁNCHEZ ALIX MELISSA	24	28	21	-	-
28	VALQUI REYES MARIA GUADALUPE	25	30	NO SE PRESENTÓ	-	-
29	ALCCA ALCCA CARMEN	24	26	NO SE PRESENTÓ	-	-
30	RIVERA LOARTE LUCERO VICENTA	24	26	NO SE PRESENTÓ	-	-

31	SANTE CHOQUEHUANCA MARILYN	24	26	NO SE PRESENTÓ	-	-

() De acuerdo con el numeral 9.4 de las Bases de la Convocatoria, se otorgó la bonificación prevista en la Ley N.° 31533, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, tras verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el referido numeral, mediante la documentación sustentatoria presentados por los postulantes.*

Nota: El puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista es 24 puntos.

Indicaciones para el/los postulantes(s) ganador(es):

1. Comunicación de aceptación o declinación: El/los postulante(s) declarado(s) GANADOR(ES) deberá(n), dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, comunicar mediante correo electrónico dirigido a **convocatoriascas@sernanp.gob.pe** y **jtimo@sernanp.gob.pe**, su aceptación o declinación de la plaza asignada. En caso de aceptar la plaza, el/los postulante(s) deberá(n), en el mismo correo, indicar la fecha en la que se presentará(n) para el inicio de labores, la cual deberá encontrarse necesariamente dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles antes señalado.

Si vencido el plazo, el candidato ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él o haya desistido expresamente de la vacante, se procederá a convocar al candidato que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación, de haber.

2. Remisión de documentación: El(los) postulante(s) GANADOR(ES) deberá(n) remitir la siguiente documentación en formato PDF (a excepción de la fotografía) a los correos señalados previamente:

a) Copia simple del Currículum Vitae descriptivo, adjuntado la documentación sustentatoria declarada en su registro al proceso de selección.
b) Ficha de postulación.
c) Una (01) foto digital actual, tamaño pasaporte a color, con fondo blanco y vestimenta formal.
d) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente) y/o Carnet de Extranjería.
e) Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI del cónyuge o concubino (a) e hijos menores de edad.
f) Copia simple de Acta de Matrimonio o Declaración de Unión de Hecho.
g) Declaraciones Juradas Internas (Podrá descargarlas desde el portal web institucional).
h) Suspención de 4ta categoría - SUNAT.

3. Remisión del contrato: Una vez verificada la asistencia al centro de labores y la recepción completa de la documentación requerida, se procederá a remitir el contrato correspondiente al correo electrónico consignado en la Ficha de Postulación, junto con las indicaciones para su firma.

4. Otras consideraciones:

• Para la suscripción del contrato, el postulante ganador deberá encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

• En caso de mantener vínculo laboral vigente con alguna entidad del Estado, deberá presentar copia de la carta de renuncia con la conformidad de la entidad o la concesión de licencia sin goce de haber.

• De encontrarse el postulante inscrito en el REDAM, la ORH otorgará un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para que acredite el cambio de condición, mediante la cancelación de la deuda por alimentos o la autorización de descuento por planilla u otro medio de pago equivalente. De no acreditarse el cumplimiento dentro del plazo, se comunicará su imposibilidad de suscribir el contrato y se continuará con el postulante ubicado en el orden de mérito inmediato siguiente.

• En caso de comprobarse que el ganador incumple las condiciones señaladas en las Bases de la Convocatoria, u omite o consigna información falsa en la Ficha de Postulación o en la Hoja de Vida Documentada, no podrá suscribir el contrato, y el SERNANP adoptará las acciones administrativas y legales que correspondan.

San Isidro, 30 de octubre del 2026

Oficina de Recursos Humanos